

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2017
Código del Proyecto	1.16.08
Denominación del Proyecto	SBASE – Línea E y Premetro
Período examinado	Año 2015
Unidad Ejecutora	Subterráneos de Buenos Aires SA
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.
Presupuesto	Sin reflejo presupuestario
Alcance	El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2015.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	El trabajo de campo se inició el 18/10/16 y concluyó el 21/04/17.
Limitaciones al Alcance	En el desarrollo del examen realizado no se han verificado limitaciones al alcance.
Aclaraciones Previas	Durante el período auditado se aplicaron dos Reglamentos, uno vigente hasta el 31/10/15 y el otro a partir del 01/11/15. Las modificaciones introducidas se deben, principalmente, a la adecuación del Reglamento a las prescripciones del nuevo Código Civil.

“2017, Año de las Energías Renovables”

Cabe destacar que, en el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones, incorporado como Anexo I del mismo, rige el Régimen de Compras y Contrataciones que determina las competencias correspondientes a los distintos tipos de contratación y sus montos. Por otra parte, se incorpora un capítulo para el “Llamado a Contratación” que organiza diversos procedimientos que anteriormente estaban dispersos entre el Reglamento y el Régimen de Compras y Contrataciones derogado. Se establece, además, que la decisión del Directorio de SBASE de llamar a ofertar deberá explicitarse por medio de Acta o Resolución.

- Por Decreto N° 125/15 del 17/04/15 se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2015 de SBASE. El Plan de Acción “[...]” tiene como objetivos principales aumentar la oferta de transporte, mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros transportados, su confort y seguridad, así como la planificación y desarrollo de nuevas extensiones y líneas, en particular la Línea F. [...]”. Para ello, las actividades que se previeron realizar son las expresadas en el Programa 12 “Subterráneos de Buenos Aires” de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros.

SBASE - Fuentes de Financiamiento Año 2015 (en pesos)		
Denominación	Monto	
Ingresos Propios	132.570.722	4%
Ingreso por explotaciones colaterales o no tarifarios	59.710.722	45%
Transferencia Empresa AUSA Art. 10° de la Ley N° 3060. Fondo Permanente para la ampliación de Subterráneos Ley N° 23514	72.860.000	55%
Otros Ingresos	3.096.134.224	96%
Transferencias GCBA para financiar erogaciones corrientes	107.831.224	3%
Transferencia Ley 4472 Fondo SBASE para financiar erogaciones corrientes	1.398.303.000	45%
Transferencia Fondos Fiduciarios para financiar erogaciones de capital Ley N° 23514	520.000.000	17%
Financiamiento Ley 4472	1.070.000.000	35%
Total	3.228.704.946	100%

- El Gasto de Capital previsto para el año 2015, conformada únicamente por Inversión Real Directa, ascendió a \$ 1.722.570.722,00.
- La Inversión Real Directa proyectada para la Línea E y el Premetro se exponen en el siguiente Cuadro

“2017, Año de las Energías Renovables”

SBASE - Proyectos Año 2015 (en pesos)			
Denominación	Línea E	Premetro	Total
Inversiones de Emergencia	172.700.000,00	0,00	172.700.000,00
Coches Línea E (50)	97.000.000,00	0,00	97.000.000,00
Vías E	75.700.000,00	0,00	75.700.000,00
Otras Obras	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00
Estaciones Premetro	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00
Total Inversión	172.700.000,00	35.000.000,00	207.700.000,00

- El pago neto de las inversiones y gastos efectuados durante el año 2015 fueron realizados a través de diversas cuentas bancarias con distinta afectación. Dado que el análisis de la aplicación de las distintas cuentas excede el objeto de auditoria no se realizan consideraciones sobre el particular.

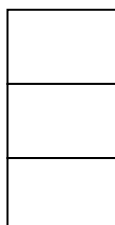
Sobre un total de pagos por \$ 3.575.508.925,99 se aplicaron a la Línea E \$ 145.716.885,14 (4,08% del total) y al Premetro \$ 4.661.133,81 (0,13% del total) . Los pagos realizados por medio de cuentas administradas por el Fideicomiso suman \$ 2.052.928.137,03 (57% del total de pagos), en tanto, que para la Línea E \$ 60.637.529,54 corresponden al Fideicomiso (2,95%). La totalidad de los pagos aplicados a obras del Premetro se realizaron a través del Fideicomiso, representando un 0,23% del total. En el Anexo I del presente Informe se exponen los pagos imputados a las distintas cuentas bancarias administradas por SBASE, en forma general, y las utilizadas específicamente en la Línea E y el Premetro.

SBASE autoriza las transferencias de fondos desde el Fideicomiso SBASE hacia las cuentas de los proveedores acreedores, mediante una nota titulada “Instrucción Precisa” en la que se indican las cuentas bancarias del Banco Ciudad que deben ser utilizadas, monto a transferir, fecha del movimiento y destinatario.

- Las obras mencionadas en la Memoria del Directorio, vinculadas con el objeto de auditoría, son las que se detallan a continuación: a) Comienzo de la renovación de vías y aparatos de vías en el tramo Bolívar-Plaza de los Virreyes; b) Trabajos de ampliación de la Cochera Taller Lacarra; c) Comienzo de la obra de renovación de la estación Nuestra Señora de Fátima del Premetro;

“2017, Año de las Energías Renovables”

	d) Dentro del “Plan de Adecuación de Estaciones para Personas con Movilidad Reducida (PMR)” se realizaron trabajos en la estación Plaza de los Virreyes. - A partir de la información obtenida de los Mayores de Cuentas, Subcuentas de la Línea E y del Premetro, Registro Presupuestario y datos obtenidos en el relevamiento previo, se identificaron las compras y contrataciones iniciadas y/o ejecutadas durante el período auditado. Se excluyeron las compras o contrataciones transversales, por exceder el objeto de la auditoría al tratarse de trabajos, provisión de bienes y/o servicios ejecutados en varias líneas de subte en forma simultánea. A continuación, se informan los detalles de las contrataciones ejecutadas durante el año 2015 y las que se encontraban en proceso de contratación en el mismo período: - Licitación Pública N° 150/13 – Renovación de Vías y Aparatos de Vías en la Línea E y Construcción de nuevas Vías para Estacionamiento de Formaciones en el predio Lacarra. - Contratación Directa N° 11/13 – Actualización del Sistema de Señales de la Línea E. - Contratación Directa N° 17/14. - Licitación Privada N° 334/14 - Remodelación Estación Fátima -Premetro. - Licitación Privada N° 365/15 – Remodelación Estación Nuestra Señora de Fátima – Premetro. - Concurso Privado de Precios N° 56/14 – “Proyecto Vías Verdes Premetro: Prueba Piloto en Estación Nuestra Sra. de Fátima. - Licitación Pública N° 181/15 “Línea E – Tramo 3 Bolívar-Retiro y Cochera Taller Lacarra: Proyecto, Provisión, Montaje, Ensayos y puesta en servicio de las instalaciones de Potencia y Tracción y la Financiación del 100% de las Inversiones”. - Licitación Pública N° 185/15 “Proyecto Sistema de Ventilación para el tramo Bolívar-Retiro Línea E”. - Licitación Privada N° 362/15 — Elaboración de
--	---



“2017, Año de las Energías Renovables”

	Términos de Referencia para las Especialidades de Topografía y Geotecnia -Extensión de la Línea E hasta Constitución.
Principales Observaciones	1. En la Resolución N° 1824/13 del 06/05/13 no se manifiesta expresamente la aprobación de los pliegos licitatorios y la pertinente autorización para realizar el llamado a licitación pública. 2. No consta, en la documentación puesta a disposición, la suscripción de la adenda del Contrato, entre SBASE y la Contratista, por aplicación de la Resolución N° 2576/15 del 02/10/15. 3. Se dio por cumplida la presentación de la documentación prevista en el punto 3.2.1. Incisos b) y h) del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 17/14 por la única circunstancia de que la misma había sido presentada en otra contratación. 4. El Acta Acuerdo entre SBASE y Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda., referida al reconocimiento de pago por las diferencias cambiarias que se produjeran, se suscribió con anterioridad al pronunciamiento de la Secretaría Legal y Técnica, a través del dictamen respectivo, con relación a los aspectos legales del acuerdo. 5. No consta la emisión de ninguna comunicación modificando o prorrogando la fecha de apertura de las ofertas ni notificación a las empresas invitadas sobre ello. 6. En el informe económico que analiza las ofertas presentas se expresa que “[...] a lo largo del proceso licitatorio, y con la participación del estudio de diseño a cargo de la elaboración del proyecto, se hicieron ajustes con el propósito de lograr un mejor resultado final. Las modificaciones se plasmaron en varias Circulares que cambiaron el alcance original. El análisis de las economías y demasías del alcance arroja una compensación entre las mismas. [...]”. No obstante, no consta en la documentación puesta a disposición los elementos de análisis que avalen las compensaciones aducidas.

“2017, Año de las Energías Renovables”

	7. Se modificó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 172/14, sin la previa intervención y/o autorización, o ratificación posterior, del Directorio. 8. Se omitió la aprobación de los pliegos licitatorios, correspondientes a la Licitación Privada N° 365/15, al dictarse la Resolución N° 2520/15 del 03/08/15. 9. No consta la confección de informes legales y/o financieros que evaluarán la situación de la empresa Isolux Ingeniería SA, a partir de la documentación presentada por la Gerencia de Asuntos Legales con posterioridad a la confección del Acta de Preadjudicación.
Conclusión	En el presente examen legal y financiero se relevaron la totalidad de las contrataciones vinculadas con la ejecución de obras y la provisión de bienes y servicios llevadas a cabo en la Línea E y en el Premetro. De este universo solamente tuvieron ejecución, dentro del período auditado, cuatro contrataciones¹ no verificándose circunstancias legales y/o financiero-contables susceptibles de ser observadas. No obstante, se realizaron algunas observaciones, referidas a períodos anteriores que, a consideración del equipo auditor, resultó prudente incluir. Otras tres² fueron declaradas fracasadas o dejadas sin efecto; en tanto que, las otras dos³ tuvieron desarrollo durante el año 2016. Por otra parte, las obras de Extensión de la Línea E, que comprende el nuevo tramo Bolívar-Retiro (estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro), estuvieron administradas por el Gobierno Nacional hasta que fueron transferidas al GCABA el 04/12/15. SBASE toma conocimiento de esta cesión el 26/02/2016 y, por lo tanto, dichas trabajos quedaron fuera del período auditado. El examen de la administración financiero-contable del Fideicomiso SBASE, que posee un registro y estados contables diferenciados del de SBASE, excede el objeto de

¹ Licitación Pública N° 150/13, Contratación Directa N° 11/13, Contratación Directa N° 17/14 y el Concurso Privado de Precios N° 56/14.

² Licitación Privada N° 334/14, Licitación Pública N° 172/14 y Licitación Privada N° 185/15.

³ Licitación Pública N° 181/15 y Licitación Privada N° 362/15.



“2017, Año de las Energías Renovables”

10

	auditoría del presente Informe, por lo cual se ha procedido a realizar una descripción sintética del mismo e informar los pagos que se realizaron por ese mecanismo, sin emitir opinión sobre el particular.
--	--
